



Municipio de la Ciudad de Villa Gdor. Maciá

Raúl R. Alfonsín 175

Tel. (03445) 461240- 461363

(3177)- Gobernador Maciá – Entre Ríos

Decreto N° 4987/2019

Maciá, 31 de Mayo de 2019.-

VISTO:

La necesidad de adquirir: Materiales varios destinados al Pavimento, y;

CONSIDERANDO:

Que existen partidas presupuestarias suficientes para asumir la erogación.-

Que se ha elaborado el pliego de Bases y Condiciones para la contratación.-

Que por la estimación del gasto corresponde realizar Licitación Privada según el Régimen de contrataciones del estado municipal Ordenanza n° 167/2004, artículo 2 y su modificatoria de montos de Ordenanza 238/08.-

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE VILLA
GOBERNADOR MACIA**

DECRETA

Artículo N° 1: Llamar a **Licitación Privada N° 20/2019** para comprar:

Ítem N° 1: 60 Mallas Sima 15 x 25 x 5 mm (6 mts. x 2 mts.).-

Ítem N° 2: 40 Barras de Hierro nervado ø 6.-

Ítem N° 3: 30 Barras de Hierro ø 14 liso.-

Ítem N° 4: 100 mts. Manguera negra ¾.-

Artículo N° 2: Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil).-

Artículo N° 3: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que forman parte del presente como cuerpo. Valor del pliego \$ 300,00 (Pesos Trescientos).-

Artículo N° 4: Fijar la apertura de las propuestas para el día jueves, 06 de Junio de 2019, a las 11:00 hs.-

Artículo N° 5: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-



Municipio de la Ciudad de Villa Gdor. Maciá

Raúl R. Alfonsín 175

Tel. (03445) 461240- 461363

(3177)- Gobernador Maciá – Entre Ríos

MUNICIPIO DE GOBERNADOR MACIA

LICITACION PRIVADA N° 20/2019

PLIEGO DE BASES y CONDICIONES GENERALES

OBJETO: La necesidad de adquirir los siguientes materiales varios:

Ítem N° 1: 60 Mallas Sima 15 x 25 x 5 mm (6 mts. x 2 mts.).-

Ítem N° 2: 40 Barras de Hierro nervado ø 6.-

Ítem N° 3: 30 Barras de Hierro ø 14 liso.-

Ítem N° 4: 100 mts. Manguera negra ¾.-

DESTINO: Pavimento.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 150.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL).-

APERTURA DE PROPUESTAS: El día Jueves 06/06/2019 en Secretaría de Gobierno Municipal, a las 11:00 horas. En caso de resultar feriado o inhábil se trasladará al siguiente hábil.-

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta ½ (media) hora antes de la apertura, en sobre cerrado que solo diga en el frente “**Licitación Privada N° 20/2019**” sin mención alguna al oferente.-

CONTENIDO DEL SOBRE: Pliego debidamente firmado por el oferente en prueba de conformidad y aceptación de las condiciones exigidas, recibo de pago por la adquisición del pliego, comprobante de garantía de propuesta, propuesta detallada y documentación indicada en especial (si la hubiere).-

Si la oferta incluyera más de una propuesta económica, ello no implicará más de una garantía de propuesta.-

GARANTIA DE PROPUESTA: Equivalente al 1% del presupuesto oficial, en depósito ante la Tesorería Municipal, cheque del titular de la propuesta y a nombre del Municipio de Gobernador Maciá, o póliza de seguro de caución emitida por aseguradora de reconocido prestigio a nivel nacional.-

GARANTIA DE ADJUDICACION: Ante la adjudicación provisional, el oferente que resulte adjudicatario elevará la garantía hasta el 5% del valor de su adjudicación, para lo cual computará como pago a cuenta de ello, el importe garantizado según la cláusula anterior.-

Sólo eximirá del cumplimiento de esta exigencia, la entrega inmediata de lo adjudicado ó hasta dentro de los 3 (tres) días próximos a la notificación de adjudicación.-

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Como mínimo deberá mantener la oferta por el término de 30 (treinta) días, y en caso de ofrecer mayor plazo deberá indicarlo.-

Puede el oferente, en caso de proponer más de una alternativa, tener distintas variantes de mantenimiento de oferta para una o alguna de ellas con relación a la principal.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: La entrega de la provisión adjudicada deberá realizarse en forma inmediata a la adjudicación definitiva y descargada (en caso de corresponder), dentro de los parámetros exigidos y cumpliendo estrictamente las requisitorias de entrega. (En caso de no mencionarlo expresamente el Pliego, se considerará como Puesto en Obra o Corralón Municipal).-

FORMA DE PAGO: Al contado contra entrega. En caso de poder ofrecer otra alternativa (no obligatoria) deberá indicarla en su propuesta.-

FACTURACION Y CONDICION IMPOSITIVA: Deberá indicar el oferente su condición en cuanto a la forma de facturación e I.V.A. con relación al bien y con relación a su situación impositiva deberá adjuntar constancia de condición frente al impuesto a las ganancias y al impuesto de ingresos brutos o profesiones liberales (de los cuales el Municipio es agente de retención).-

Indicará además, si está en condiciones de emitir factura a nombre de: MUNICIPIO DE GOBERNADOR MACIA, I.V.A. Exento, CUIT: 30-67114971-4 (o que documento equivalente a los fines de las disposiciones legales vigentes).-

MEJOR PROPUESTA: Dejase expresamente aclarado que la mejor propuesta a efectos de la adjudicación será aquella que mejor satisfaga integralmente las necesidades y conveniencia del Municipio de Gobernador Maciá, siendo el precio

una de las condiciones a evaluar y por ello no necesariamente la característica más importante. La oferta más accesible en términos económicos no implica una definición como la mejor propuesta.-

Ante igualdad de dos o más ofertas; previo a aplicar las disposiciones de la Ley Orgánica, “**Artículo 160º:**... En caso de empate de ofertas por igualdad de precios y condiciones de calidad y entrega, en la que se aplique como modalidad de contratación algunos de los procesos de selección contemplados en esta ley, se invitará a los oferentes entre los que se haya producido el empate a mejorar las ofertas propuestas.” podrá ofrecerse a los empatantes la posibilidad de repartir proporcionalmente (expresamente consentido por ellos) la adjudicación.-

ADJUDICACION: En caso de tratarse de más de un rubro/elemento a cotejar, la adjudicación podrá ser parcial (uno o más ITEMS), o total, según convenga al Municipio y siempre con el mismo criterio de la declaratoria de PROPUESTA MÁS CONVENIENTE. Se efectuará la adjudicación provisional dentro de los plazos antes estipulados, y luego una adjudicación definitiva que corresponderá cuando el adjudicatario haya completado las obligaciones a su cargo, y el Municipio de Maciá otorgue su aceptación definitiva a ello, salvo lo relacionado al bien a entregar y sus accesorias (documentación, facturación, etc.).-

FORMALIDADES LEGALES: A los efectos del artículo 179 de la Ley 10.027 se transcriben a continuación los siguientes artículos de la misma:

Artículo 176: Las Corporaciones Municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por Ordenanza.-

Artículo 177: Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público o destinado a esos fines por Ordenanza o Leyes, no se consideran prenda de los acreedores de la Corporación ni podrán ser embargados.-

Artículo 178: Cuando las Corporaciones Municipales fueren condenadas al pago de una deuda, solo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria y embargadas sus rentas, hasta un veinte por ciento. Por Ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el treinta y cinco por ciento de sus rentas.-

Ordenanza N° 167/2004 – Artículo N° 6: “ En todo tipo de contratación, deberá consignarse con el rotulo de “**Proveedor Local**” la condición de tal de los oferentes que se encuentren radicados en la Ciudad de Gobernador Maciá y se encuentren inscriptos en los registros de Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad Pública. Si el oferente no lo hiciere la administración lo consignará en los instrumentos donde deje constancia de las propuestas presentadas. Esta condición le otorgará al organismo encargado de decidir y adjudicar la contratación un margen de liberalidad para decidir a favor de un proveedor en tales condiciones de hasta un 5% (cinco por ciento) adicional por sobre el menor precio cotizado en igualdad de oferta y por iguales o similares bienes o servicios.-

VALOR DEL PLIEGO: El presente pliego tendrá un costo de \$ 300 (PESOS TRESCIENTOS) y no tendrá valor el ejemplar del mismo que no cuente con el sello de la Tesorería Municipal en todas sus hojas.-

Gobernador Maciá, 31 de mayo de 2019.-



Municipio de la Ciudad de Villa Gdor. Maciá

Raúl R. Alfonsín 175

Tel. (03445) 461240- 461363

Mail:municipiomacia@yahoo.com.ar

(3177)- Gobernador Maciá – Entre Ríos

ACTA DE APERTURA DE LICITACION PRIVADA N° 20/2019

En la Ciudad de Maciá, Departamento Tala, Provincia de Entre Ríos, a los seis días del mes de Junio del año 2019, siendo las 11:00 horas se procede a la apertura de sobres correspondientes a la Licitación Privada N° 20/2019, estando presentes en el mismo el Presidente del Municipio de Gdor. Maciá, Don Román Alexis Troncoso, el Secretario de Gobierno y Acción Social, Don Claudio Ariel Varela y el Director de Compras, Don Orlando José María Zalazar.-

SOBRE N° 1: Corresponde a la firma **ROPELATO S.R.L., CUIT 30-57984353-1**, con domicilio en calle 9 de Julio 1324 de la Ciudad de C. del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, el cual contiene Nota de Crédito N° 81825 de pago del Pliego de Bases y Condiciones por \$ 300,00, Garantía de oferta con Cheque N° 25823524 del Nuevo Banco de Entre Ríos, sucursal C. del Uruguay por \$ 1.500,00 y planilla de cotización con la siguiente oferta: **Ítem N° 1:** 60 Malla 15x25 5,0 - 2,40x6,00 Acindar. Precio por Unidad: \$ 1.601,75. Precio total: \$ 96.104,78.- **Ítem N° 2:** 40 Hierro Nervado 6 MM. Acindar. Precio por Unidad: \$ 139,90. Precio total: \$ 5.596,03.- **Ítem N° 3:** 30 Hierro Liso 14 MM. Acindar. Precio por Unidad: \$ 868,00. Precio total: \$ 26.039,88.- **Ítem N° 4:** 100 Caño polietileno negro ¾” k4 (múltiplo de 5 mts). Precio por Unidad: \$ 14,59. Precio total: \$ 1.458,60.- **PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: \$ 129.199,28** (Pesos Ciento Veinte Nueve Mil Ciento Noventa y Nueve con 28/100).-

Siendo las 11:20 hs., se da por finalizado el acto de apertura de sobres y se firman dos ejemplares de un mismo tenor como única constancia.-----



Municipio de la Ciudad de Villa Gdor. Maciá

Raúl R. Alfonsín 175

Tel. (03445) 461240- 461363

(3177)- Gobernador Maciá – Entre Ríos

DECRETO N° 4995/2019

Maciá, 06 de Junio de 2019.-

VISTO:

El llamado a Licitación Privada N° 20/2019 convocada por Decreto N° 4987/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que según consta en el Acta de Apertura se recibió una (1) propuesta correspondiente a la siguiente firma:

SOBRE N° 1: Corresponde a la firma **ROPELATO S.R.L., CUIT 30-57984353-1**, con domicilio en calle 9 de Julio 1324 de la Ciudad de C. del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, el cual contiene Nota de Crédito N° 81825 de pago del Pliego de Bases y Condiciones por \$ 300,00, Garantía de oferta con Cheque N° 25823524 del Nuevo Banco de Entre Ríos, sucursal C. del Uruguay por \$ 1.500,00 y planilla de cotización con la siguiente oferta: **Ítem N° 1:** 60 Malla 15x25 5,0 - 2,40x6,00 Acindar. Precio por Unidad: \$ 1.601,75. Precio total: \$ 96.104,78.- **Ítem N° 2:** 40 Hierro Nervado 6 MM. Acindar. Precio por Unidad: \$ 139,90. Precio total: \$ 5.596,03.- **Ítem N° 3:** 30 Hierro Liso 14 MM. Acindar. Precio por Unidad: \$ 868,00. Precio total: \$ 26.039,88.- **Ítem N° 4:** 100 Caño polietileno negro ¾" k4 (múltiplo de 5 mts). Precio por Unidad: \$ 14,59. Precio total: \$ 1.458,60.- **PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: \$ 129.199,28** (Pesos Ciento Veinte Nueve Mil Ciento Noventa y Nueve con 28/100).-

Que evaluada la oferta presentada, se considera conveniente.-

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE VILLA
GOBERNADOR MACIA
DECRETA**

Artículo N° 1: Adjudicar la Licitación Privada N° 20/2019 convocada por Decreto N° 4987/2019 a la firma **ROPELATO S.R.L., CUIT 30-57984353-1, por un total de \$ 129.199,28 (PESOS CIENTO VEINTE NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 28/100).**-

Artículo N° 2: Dése a Contaduría y Tesorería a sus efectos.-

Artículo N° 3: Imputar el gasto a Obras Públicas - Pavimento.-

Artículo N° 4: Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.-